



ALCALDÍA DE PASTO

**ALCALDÍA DE PASTO**  
**SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL**  
**Oficina Jurídica**

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

**HACE SABER:**

Que la Secretaria de Planeación Municipal, expidió la RESOLUCION No.201 del 5 de agosto de 2011, por medio de la cual se reglamenta la vía denominada Calle 21G entre la Carrera 4 y Manzana 1 Barrio la Esmeralda, área Urbana del Municipio de Pasto, que en su parte resolutive establece: "... RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentarse la vía denominada Calle 21G entre la Carrera 4 y Manzana 1 Barrio la Esmeralda, área Urbana del Municipio de Pasto; con las siguientes dimensiones: Calle 21G entre la Manzana 1 y Manzana 2; y Calle 21G entre la Manzana 3 y Carrera 4 Tipo de vía: Vehicular Calzada: 5.50 Metros. Anden costado sur: 1.50 Metros. Aislamiento costado norte: Variable. Calle 21G entre la Manzana 2 y Manzana 3 Transición Tipo de vía: Vehicular con preferencia peatonal. Calzada:3.70 Metros. Anden costado sur: 1.50 Metros. Aislamiento costado norte: Variable. PARAGRAFO: El plano de reglamentación vial, forma parte integrante de la presente resolución, no obstante la materialización de las vías, puede sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía, condicionantes del terreno y sitio. ARTICULO SEGUNDO: Cualquier modificación a lo contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal. ARTICULO TERCERO: La reglamentación de las vías que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario del predio o el área del predio por donde se emplazan. ARTICULO CUARTO: La parte resolutive de esta providencia, será publicada en la pagina WEB del Municipio y se fijara en lugar visible de la Secretaria de Planeación Municipal por el termino de diez (10) días hábiles. ARTICULO QUINTO: Queda derogada cualquier acto administrativo expedido con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución. Publíquese y cúmplase. Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil once (2011) (fdo) Ing. CARLOS AUGUSTO GUERRERO BENAVIDES Secretario de Planeación Municipal (e) Elaboró: Ing. Carlos A. Guerrero B. Subsecretario de Ordenamiento Territorial. Reviso (fdo) ALBA LUCY MARTINEZ MAYA Jefe Oficina Jurídica".

**ALBA LUCY MARTINEZ MAYA**  
JEFE OFICINA JURIDICA